



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

FCA-CCC2026-003

“CONTRATACIÓN DEL ARBITRAJE PARA LAS ETAPAS REGIONALES E INTERREGIONALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES 2026”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital al correo admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com para las líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 hasta las **13:00 horas del 11 de marzo del 2026**, para las líneas restantes el plazo será hasta las **23:00 horas del 16 de marzo del 2026**.

Cualquier consulta puede dirigirse a la dirección electrónica: admin@fcacostarica.com.

I. OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez, como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y americano que rigen este deporte (FIDE y CCA respectivamente), requiere los servicios profesionales de árbitros para las siguientes etapas de los Juegos Deportivos Estudiantiles:

Línea	Tipo	Lugar	Fecha 1
1	Regional	Liberia	13/03/2026
1	Regional	Santa Cruz	17/03/2026
1	Regional	Santa Cruz	18/03/2026
1	Regional	Liberia	19/03/2026
1	Regional	Nicoya	24/03/2026
1	Regional	Cañas	26/03/2026
2	Regional	Los Santos	16/03/2026
3	Regional	San José Oeste	16/03/2026
4	Regional	San José Oeste	17/03/2026



5	Regional	Aguirre	17/03/2026
6	Regional	Esparza (Puntarenas)	26/03/2026
6	Regional	Esparza (Puntarenas)	27/03/2026
7	Regional	Limón	8/4/2026
7	Regional	Sulá (Talamanca)	9/4/2026
7	Regional	Sulá (Talamanca)	10/4/2026
8	Regional	Sarapiquí	6/4/2026
8	Regional	Sarapiquí	7/4/2026
10	Regional	Upala	13/4/2026
11	Regional	Pérez Zeledón	9/4/2026
12	Regional	Desamparados	9/4/2026
13	Regional	Turrialba	8/4/2026
14	Interregional	Sula (Talamanca)	30/4/2026
15	Interregional	Pérez Zeledón	7/4/2026

La oferta debe tomar en cuenta:

1. Estar aproximadamente 1 hora y media antes de cada ronda y media hora después de finalizada.
2. **Todos los árbitros, sin excepción,** deberán colaborar con el montaje y desmontaje de la sala de juego, esto podrá incluir mesas, sillas, manteles, tableros electrónicos, tableros, relojes, entre otras cosas, **según lo requiera el organizador del torneo.**
3. El árbitro principal se encargará del pareo, deberá contar con una licencia activa de Swiss Manager para llevar a cabo el evento.
4. En el momento de hacer este cartel de contratación no se cuenta con el lugar exacto en el que se llevará a cabo el evento.
5. El horario estimado de cada etapa será de **8:00am a 3:00pm**, pudiendo extenderse y los árbitros deberán colaborar con la organización hasta que finalice todo.

6. Antes de iniciar cada evento, los árbitros deberán verificar con la organización los participantes que están presentes y hacer una segunda revisión en la ronda 1 dado que en estos eventos suelen faltar muchos jugadores.
7. El árbitro principal será el responsable del pareo.
8. En el caso de la línea 1, será responsabilidad de los árbitros encargarse de llevar el material que la FCA proveerá para la realización de los eventos.
9. El árbitro será responsable de asegurarse de que el material necesario para la competencia se tenga, ya sea que lo asigne la organización del evento o sea tramitado por medio de la FCA.

Los servicios para cotizar son los siguientes:

Árbitro Principal

Línea 1. Regionales Liberia, Santa Cruz, Nicoya y Cañas

- 1.1 Árbitro principal Regional Liberia – 13/03/2026
- 1.2 Árbitro principal Regional Santa Cruz – 17/03/2026
- 1.3 Árbitro principal Regional Santa Cruz – 18/03/2026
- 1.4 Árbitro principal Regional Liberia – 19/03/2026
- 1.5 Árbitro principal Regional Nicoya – 24/03/2026
- 1.6 Árbitro principal Regional Cañas – 26/03/2026

Línea 2. Regional Los Santos

- 2.1 Árbitro principal Regional Los Santos – 16/03/2026

Línea 3. Regional San José Oeste

- 3.1 Árbitro principal Regional San José Oeste – 16/03/2026

Línea 4. Regional San José Oeste

- 4.1 Árbitro principal Regional San José Oeste – 17/03/2026

Línea 5. Regional Aguirre

- 5.1 Árbitro principal Regional Aguirre – 17/03/2026

Línea 6. Regional Esparza (Puntarenas)

- 6.1 Árbitro principal Regional Esparza (Puntarenas) – 26/03/2026
- 6.2 Árbitro principal Regional Esparza (Puntarenas) – 27/03/2026

Línea 7. Regional Limón y Sula

7.1 Árbitro principal Regional Limón – 08/04/2026

7.2 Árbitro principal Regional Sulá (Talamanca) – 09/04/2026

7.3 Árbitro principal Regional Sulá (Talamanca) – 10/04/2026

Línea 8. Regional Sarapiquí

8.1 Árbitro principal Regional Sarapiquí – 6/04/2026

8.2 Árbitro principal Regional Sarapiquí – 7/04/2026

Línea 9. Regional Upala

9.1 Árbitro principal Regional Upala – 13/04/2026

Línea 10. Regional Pérez Zeledón

10.1 Árbitro principal Regional Pérez Zeledón – 09/04/2026

Línea 11. Regional Desamparados

11.1 Árbitro principal Regional Desamparados – 09/04/2026

Línea 12. Regional Turrialba

11.1 Árbitro principal Regional Turrialba – 08/04/2026

Línea 13. Interregional Sulá (Talamanca)

12.1 Árbitro principal Interregional Sulá (Talamanca) – 30/04/2026

Línea 14. Interregional Pérez Zeledón

13.1 Árbitro principal Interregional Pérez Zeledón – 07/04/2026

Árbitros Bajo Demanda

Línea 1. Regionales Liberia, Santa Cruz, Nicoya y Cañas

1.1 Árbitros bajo demanda Regional Liberia – 13/03/2026

1.2 Árbitros bajo demanda Regional Santa Cruz – 17/03/2026

1.3 Árbitros bajo demanda Regional Santa Cruz – 18/03/2026

1.4 Árbitros bajo demanda Regional Liberia – 19/03/2026

1.5 Árbitros bajo demanda Regional Nicoya – 24/03/2026

1.6 Árbitros bajo demanda Regional Cañas – 26/03/2026

Línea 2. Regional Los Santos

2.1 Árbitros bajo demanda Regional Los Santos – 16/03/2026

Línea 3. Regional San José Oeste

3.1 Árbitros bajo demanda Regional San José Oeste – 16/03/2026

Línea 4. Regional San José Oeste

4.1 Árbitros bajo demanda Regional San José Oeste – 17/03/2026

Línea 5. Regional Aguirre

5.1 Árbitros bajo demanda Regional Aguirre – 17/03/2026

Línea 6. Regional Esparza (Puntarenas)

6.1 Árbitros bajo demanda Regional Esparza (Puntarenas) – 26/03/2026

6.2 Árbitros bajo demanda Regional Esparza (Puntarenas) – 27/03/2026

Línea 7. Regional Limón y Talamanca

7.1 Árbitros bajo demanda Regional Limón – 08/04/2026

7.2 Árbitros bajo demanda Regional Sulá (Talamanca) – 09/04/2026

7.3 Árbitros bajo demanda Regional Sulá (Talamanca) – 10/04/2026

Línea 8. Regional Sarapiquí

8.1 Árbitros bajo demanda Regional Sarapiquí – 6/04/2026

8.2 Árbitros bajo demanda Regional Sarapiquí – 7/04/2026

Línea 9. Regional Upala

9.1 Árbitros bajo demanda Regional Upala – 13/04/2026

Línea 10. Regional Pérez Zeledón

10.1 Árbitros bajo demanda Regional Pérez Zeledón – 09/04/2026

Línea 11. Regional Desamparados

11.1 Árbitros bajo demanda Regional Desamparados – 09/04/2026

Línea 12. Regional Turrialba

11.1 Árbitros bajo demanda Regional Turrialba – 08/04/2026

Línea 13. Interregional Sulá (Talamanca)

12.1 Árbitros bajo demanda Interregional Sulá (Talamanca) – 30/04/2026

Línea 14. Interregional Pérez Zeledón

13.1 Árbitros bajo demanda Interregional Pérez Zeledón – 07/04/2026

II. DEFINICIONES

Para efectos descriptivos de esta contratación, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el proveedor será llamado el Contratista. Se tomarán en cuenta las cotizaciones de personas físicas.

El Contratista podrá sub-ejecutar, subcontratar las funciones y responsabilidades a terceros, descritas en su perfil por el Contratante, dentro de los límites de los alcances de esta Contratación. La persona que lo sustituya **deberá tener los mismos atestados o superiores, que cumpla todos los requisitos ofrecidos en la cotización y previa aprobación de la Comisionada de Arbitraje.**

CAPÍTULO I: CONDICIONES.

1. ASPECTOS GENERALES.

Cualquier condición no prevista en el presente documento se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento de Contrataciones de la FCA.

2. RESPONSABILIDADES DE LA FCA.

- 2.1.1. La FCA será la responsable de exigir el cumplimiento de los servicios que oferte el contratado.
- 2.1.2. La FCA facilitará la información para el desarrollo de los servicios y acorde con las necesidades del adjudicatario, planteadas en su oferta; con excepción de lo requerido para cada uno de los puestos.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.

- 3.1.1. El contratado realizará el objeto del contrato por cuenta y riesgo suyo. La FCA no asumirá ante el profesional más responsabilidad que las previstas en el Reglamento de Contratación de la Federación y aquellas derivadas del contrato que se suscriba entre las partes.
- 3.1.2. El contratado deberá cumplir con las condiciones ofertadas y aceptadas en todo el periodo de vigencia del contrato.
- 3.1.3. El contratado deberá contar con todas las especificaciones técnicas.



- 3.1.4. Deberá aportar en su oferta correo electrónico de notificación, dándose por entendido que, de no presentar dicho medio, luego de 24 horas, se da legalmente por notificado.
- 3.1.5. El contrato deberá firmarse antes de prestar el servicio, el contrato se firmará preferencialmente de forma digital, en caso de no contar con esta, deberá de coordinar la cita para la firma en las oficinas de la FCA.
- 3.1.6. El árbitro principal debe presentar un informe del torneo a Tesorería, Arbitraje y al Comisionado de Elo en un plazo no mayor de cinco días naturales una vez finalizado el evento, quienes darán su visto bueno al mismo.

4. REQUISITOS DEL COTIZANTE.

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 4.1.1. Tener experiencia demostrable en torneos presenciales en los puestos que cotizan.
- 4.1.2. Poseer como mínimo la licencia FIDE de árbitro nacional. En caso de no tenerla, el oferente se debe comprometer a adquirirla si resulta adjudicatario (a),
- 4.1.3. Deberá comprometerse a guardar secreto profesional en todo lo referente a directrices, políticas, manuales, procedimientos, finanzas y otras relacionadas al puesto.
- 4.1.4. No tener deudas con la Federación contratante.
- 4.1.5. Contar con factura electrónica.
- 4.1.6. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y Hacienda. En caso de que el oferente no esté inscrito o no esté al día con dichas instituciones, se debe comprometer a subsanar dicha situación en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. Si el oferente no está en la obligación de inscribirse en la CCSS, de conformidad con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes, deberá probar tal condición con una declaración jurada.
- 4.1.7. Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta e impuesto del valor agregado en una actividad relacionada a las líneas de esta contratación.
- 4.1.8. Todos los oferentes deben tener el **curso de arbitraje básico aprobado**.

5. REQUISITOS DE LAS COTIZACIONES.

Se requiere por parte de las personas interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:

- 5.1.1. Hoja de Vida (Currículum Vitae). Indicar y demostrar experiencia relacionada al campo de esta contratación (arbitraje).
- 5.1.2. Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta mencionadas en este documento serán sufragados por el oferente. La FCA no reconocerá ningún costo por esos conceptos.
- 5.1.3. Conoce todos los antecedentes del documento y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCA y la labor brindada por el oferente a la FCA.

6. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

- 6.1.1. La cotización debe ser enviada debidamente escaneada en forma digital, en formato PDF, debidamente firmada por el profesional, a los correos admin@fcacostarica.com se recibirán solamente cotizaciones de personas físicas.
- 6.1.2. Debidamente firmada por el oferente.
- 6.1.3. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 6.1.4. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada. Sólo se tomará en cuenta la hora de recepción que indique el correo admin@fcacostarica.com.
- 6.1.5. Los documentos que se solicitan en esta contratación deben presentarse para el expediente respectivo, a menos de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.
- 6.1.6. Debe indicarse el precio total en números y en letras, en caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.
- 6.1.7. Los honorarios cotizados se entienden firmes y sólo podrán consignarse en colones.
- 6.1.8. Los honorarios deben incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- 6.1.9. Todo cotizante deberá indicar claramente la vigencia de la cotización, la cual en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las cotizaciones.
- 6.1.10. Deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:



- Constancia de que se encuentra al día ante el Ministerio de Hacienda (<https://ovitribucr.hacienda.go.cr/ConsultaPublica/>), en la imagen adjunta deberá decir “Estado del cumplimiento: Al día”
- Constancia de que se encuentra al día ante la CCSS (<https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>), no deberá registrar deuda y en caso de hacerlo no se podrá adjudicar. Adjuntar declaración jurada en caso de no tener que pagar el seguro según las indicaciones emitidas por la CCSS.
- Constancia de que se encuentra al día ante FODESAF (<https://aplicaciones.fodesaf.go.cr/morosos/>), no deberá registrar deuda y en caso de hacerlo no se podrá adjudicar.

7. DEL CONTRATO.

7.1 La FCA, a través del presidente en ejercicio y el cotizante suscribirán un contrato por el respectivo servicio profesional. Quédese claro que es un contrato temporal y que no conlleva a ninguna relación de empleo permanente.

7.2 La FCA podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad por parte de esta, en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

7.2.1 Por negligencia o falta de cuidado en sus servicios.

7.2.2 La cesión del presente contrato.

7.2.3 Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este documento solicitó.

7.2.4 Por no acatar las directrices emanadas de la Junta Directiva de la FCACR o del Gestor Deportivo.

7.2.5 Cuando se compruebe falsedad de la información presentada.

7.3 En caso de que haya un incumplimiento parcial de sus labores, se le podrá sancionar con la retención de entre un **10% hasta un 100% del monto por el que se le adjudicó.**

8. ADJUDICACIÓN

8.1. El plazo para la adjudicación será de tres días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

8.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

8.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

9. FORMA DE PAGO.

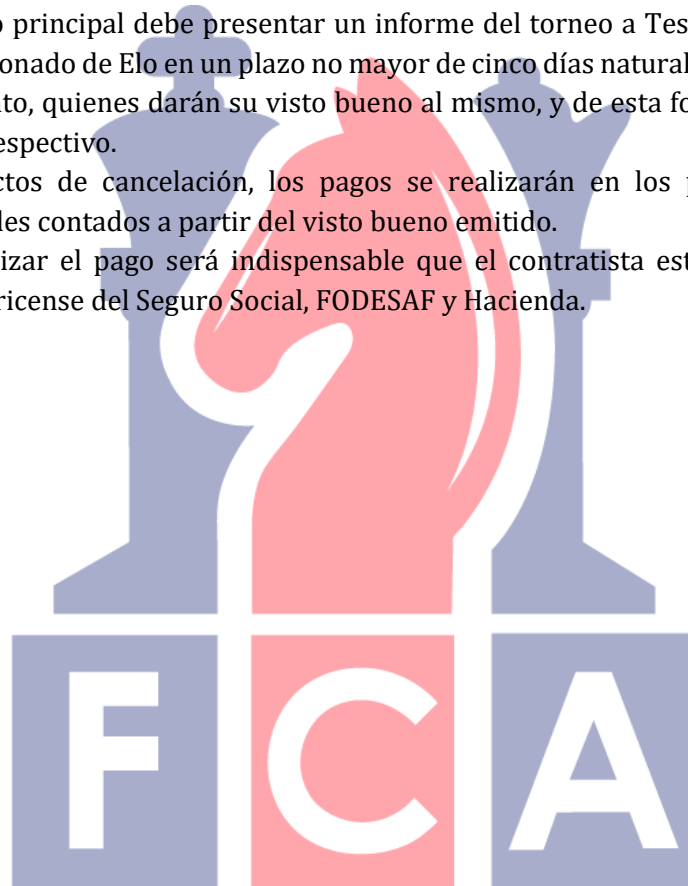
Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos. En caso de



transferencias internacionales, cualquier cargo que genere dicha transferencia correrá por cuenta del profesional.

El trámite será el siguiente:

- 9.1. El contratado enviará la factura electrónica respectiva al correo electrónico tesoreria@fcacostarica.com indicando el número de cuenta IBAN para depositar.
- 9.2. El árbitro principal debe presentar un informe del torneo a Tesorería, Arbitraje y al Comisionado de Elo en un plazo no mayor de cinco días naturales una vez finalizado el evento, quienes darán su visto bueno al mismo, y de esta forma se procederá al pago respectivo.
- 9.3. Para efectos de cancelación, los pagos se realizarán en los primeros cinco días naturales contados a partir del visto bueno emitido.
- 9.4. Para realizar el pago será indispensable que el contratista esté al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y Hacienda.



Federación Costarricense
de Ajedrez

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

Filtro de razonabilidad económica

Con el fin de garantizar la razonabilidad de las ofertas económicas y evitar distorsiones que afecten el interés institucional, se establece lo siguiente:

1. Cuando se reciban **tres (3) o más ofertas válidas**, se calculará el promedio simple de los montos económicos ofertados.
2. Únicamente se someterán a evaluación aquellas ofertas cuyo monto se encuentre dentro de un rango de **±30% respecto al promedio calculado**.

Ejemplo ilustrativo:

Si el promedio de las ofertas es **¢100**, únicamente se analizarán aquellas que se encuentren entre **¢70 y ¢130**.

3. Las ofertas que superen o estén por debajo de dicho rango serán excluidas de la evaluación económica por considerarse desproporcionadas.
4. En caso de recibirse únicamente una o dos ofertas válidas, no se aplicará este rango de tolerancia, y la Administración evaluará la razonabilidad del precio conforme a criterios técnicos y presupuestarios.
5. La Federación Costarricense de Ajedrez se reserva el derecho de justificar técnicamente la aceptación de una oferta fuera del rango establecido, cuando existan razones debidamente motivadas que así lo ameriten, en resguardo del interés institucional.

La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

CONTRATACIÓN DE ÁRBITRO PRINCIPAL

Todas las líneas de árbitro principal se evaluarán utilizando los siguientes parámetros.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	70%
2- Experiencia como árbitro principal.	30%
Total	100%

1.1 Oferta Económica. (70%)

Se calificará con 70 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a analizar}} * \text{Porcentaje a obtener (70)}$$

1.2 Experiencia como árbitro principal durante los años 2021-2026 (30%)

De acuerdo con lo que se indica en el [documento](#) presentado se valorará con la siguiente tabla:

$$\frac{\text{Torneos arbitrados como principal}}{\text{Máximo de torneos a valorar (30)}} * \text{Porcentaje a obtener (30)}$$

CONTRATACIÓN DE ÁRBITROS

Todas las líneas de árbitros se evaluarán utilizando los siguientes parámetros.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	80%
2- Experiencia como árbitro asistente.	20%
Total	100%

2.1 Oferta Económica. (80%)

Se calificará con 80 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a analizar}} * \text{Porcentaje a obtener (80)}$$

2.2 Experiencia como árbitro asistente durante los años 2021-2026 (20%)

De acuerdo con lo que se indica en el [documento](#) presentado se valorará con la siguiente tabla:

$$\frac{\text{Torneos arbitrados}}{\text{Máximo de torneos a valorar (20)}} * \text{Porcentaje a obtener (20)}$$

Atentamente,

Edgar Zeledón Pérez.
Administrador
Federación Costarricense de Ajedrez.



ANEXO 1

Roles y Funciones de los Árbitros.

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÁRBITROS.

1. Velar porque se cumplan las Leyes del Ajedrez citadas en la FIDE Handbook.
2. Asegurar el juego limpio.
3. Actuar en el mejor interés de la competición.
4. Asegurar que se mantenga un buen ambiente de juego.
5. Supervisar el progreso de la competición.
6. Hacer cumplir las decisiones que ha tomado.
7. Imponer sanciones a los jugadores cuando corresponda.
8. No debe intervenir en un juego, excepto en los casos descritos por las Leyes del Ajedrez.
9. Tratar con respecto a todos los participantes en la competencia: jugadores, padres de familia, entrenadores, árbitros, organizadores, asistentes, etc.
10. No utilizar el teléfono celular o algún otro elemento distractor durante la competencia.
11. Demostrar ecuanimidad, objetividad e imparcialidad en las decisiones.
12. Ser puntuales.
13. Tomar especiales medidas en el interés de jugadores con discapacidad y aquellos que necesiten atención médica.
14. Seguir las reglas Anti-Cheating y las Guías para Competiciones FIDE.

**Federación Costarricense
de Ajedrez**